

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

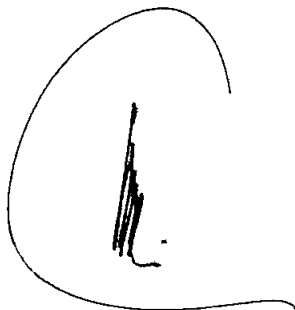
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, requiera informes a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Administración Nacional de Aduanas, Administración General de Puertos y Dirección de Industria y Comercio de la Provincia, sobre todo lo referente a la operación de buques pesqueros con base en el Puerto de Ushuaia, especificando las obligaciones de éstos en lo relativo a las modalidades de pesca y trasbordo de las capturas.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Fiscalía de Estado de la Provincia, investigue si las empresas pesqueras radicadas en esta jurisdicción, cumplen con las normas legales vigentes en cuanto afecten los intereses de la misma.

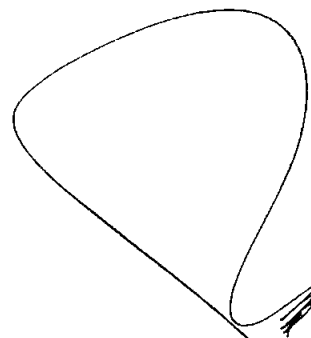
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 07 DE ABRIL DE 1992.

RESOLUCION Nº 046 /92.-



MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



Miguel Angel CASTRO
Presidente
Legislatura Provincial